

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



33..0 +3 3.3VB

HHSU .- / IAV .- / jhm.

DECRETO EXENTO N°: 5409

CAUQUENES, 2 4 NOV 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba reglamento de viáticos para el sector público.
- 2. Lo dispuesto en el DFL-1, que aprueba el texto refundido y sistemático del código del trabajo.
- 3. Lo establecido en los contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4. Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Controlaría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".
- 5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Según lo establecido en Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre 2022, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal, la atribución de firma por orden de la Alcaldesa.

DECRETO:

SECRETARIA

MUNICIPAL

- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio, al Sr. Srta. Sra. ENRIQUE HERNÁNDEZ ARAVENA, Funcionario ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN- CONDUCTOR, en la LOCALIDAD DE RANCAGUA, el día (o los días) 23/11/2023, con motivo de: TRASLADO A LA RANCAGUA A BUSCAR A LA AGRUPACION "HERMANDAD DE LA ESPADA" PARA UNA PRESENTACION EN LA FINAL DEL PROYECTO MULTIDICIPLINARIO QUE REALIZA LA ESCUELA ANIBAL PINTO.
- 2. PÁGUESE a Don (a) ENRIQUE HERNÁNDEZ ARAVENA, la cantidad de .,
- 3. Un día C/P, por la suma de \$58.692, (Cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y dos pesos).

3 IMPÚTESE el gasto que origina a la cuenta 214-05-98, programa Reactivación Educativa FAEP 2023.

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANGLESE, COMUNIQUESE I ARCHIVE

SECRETARIA (O) MUNICIPAL

ON 2016-11-2022

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

NDELA

to Nº 4863

HUGO SUAZO ULLOA

/Oficina de Partes /Contabilidad /Recursos Humanos